



## CONCURSO DE PRECIOS N° 42/24

**EX2024-00017237-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**OBJETO:** "Adquisición de equipos dispenser de agua frío-calor con conexión a red con destino a diversos organismos del Poder Judicial de Neuquén capital".

**FECHA DE APERTURA:** 28 de noviembre de 2024.-

**HORA:** 09:00

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén.

**DESCARGA DE PLIEGOS:** Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:  
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico:  
ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.





**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 32/24  
EX2024-00017237-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 42/24** caratulado: "Adquisición de equipos dispenser de agua frío-calor con conexión a red con destino a diversos organismos del Poder Judicial de Neuquén capital".
- 2) **Entrega y apertura de sobres:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **28 de noviembre del 2024 a las 09:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 2 de diciembre del 2024 a las 11:00 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a) *Organismo contratante y domicilio*
  - b) *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c) *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de correo electrónico en las que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias realizar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuguayen.gov.ar](http://www.contadurianeuguayen.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal - web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95-Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se



tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El incumplimiento de éste requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT: 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley N° 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle J.B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 2 de diciembre del 2024 a las 14:00 horas**. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el Organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **Garantía de oferta. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas:** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén – teléfonos: 299 569 1138 al 1144 - correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. Decreto N° 2758/95 - Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificaciones.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos cien (\$100,00) por artículo 19º, de la Ley Impositiva N° 3407 - modificada por Resolución N° 311/DPR/24-. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **Plazo mínimo de mantenimiento de oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, **prorrogable por quince (15) días más**. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple,



resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO III/ IV según corresponda.**

- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las Cláusulas 6) y 7) de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.  
**Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.**
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 42/24  
EX2024-00017237-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

- 1) **Objeto:** La presente contratación tiene por objeto la adquisición de equipos dispenser de agua frío-calor con conexión a red con destino a diversos organismos del Poder Judicial de Neuquén capital.
- 2) **Las ofertas deberán ser realizadas en pesos.** Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 3) Los equipos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
- 4) Características preferentes de los Equipos:
- Modelos de agua fría (6° C / 8° C) y caliente (80° C / 90° C) (+/- 5%) para red de agua potable aproximadamente.
  - Equipos de pie de medidas aproximadas de Altura 960 mm, frente 330 mm y profundidad 335 mm (medidas +/- 5%).
  - El oferente deberá indicar la marca del equipo y acompañar folletos y datos técnicos en castellano de los equipos a cotizar.
  - Debe cumplir con normas IRAM para productos eléctricos y para la preservación del medio ambiente.
  - Debe poseer sistema automático de autollenado "flot" con purificador de aire y cierre hermético de compartimiento de agua: doble sistema de válvulas, una de trabajo normal y otra flotante de seguridad contrapresión. Cierre hermético y filtro de aire.
  - Canillas de ABS: de accionar, indicadoras de temperatura (por color), higiénicas y asépticas.
  - Conexión a red eléctrica: 220 voltios corriente alterna con toma a tierra.
  - FILTRACIÓN: Debe contar con un sistema de filtrado, mediante carbón activado y lámpara ultravioleta
  - Podrán ofertarse equipos de características similares a las enunciadas o de calidad superior.





- 14)** Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario, y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 15)** El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 16) Condiciones de pago:** Se efectuará dentro de los **treinta (30)** días de la entrega de los elementos adquiridos en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte de la Jefa del Departamento Gestión Logística de Bienes o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.  
Al momento de la presentación de la factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por la Dirección Provincial de Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.  
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.
- 17) Modo de presentación de la oferta:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.  
Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.
- 18) Sellado de ley:** Importe total de sellado \$\_\_\_\_\_.

PEGAR SELLADO AQUI

## ANEXO I







**ANEXO V**  
**GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ**  
**(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)**

\$ \_\_\_\_\_

**NEUQUÉN, 28 de noviembre del 2024.-**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (artículo 50º Decreto Ley N° 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Concurso de Precios N° 42/24- EX 2024-00017237-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ** a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle J. B. Alberdi N° 52 - 1º Piso de la Ciudad de Neuquén.**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_ **Nº** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_ **C.P.:** \_\_\_\_\_

**TEL.:** \_\_\_\_\_



**CONCURSO DE PRECIOS N° 42/24**  
**EX2024-00017237-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

**OBJETO: "Adquisición de equipos dispenser de agua frío-calor con conexión a red con destino a diversos organismos del Poder Judicial de Neuquén capital".**

**ÍNDICE**

(CLÁUSULA 16° PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página (desde/hasta)</b>
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
<b>Sellado de Ley</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> -según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente)	
<b>Documento de garantía</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
<b>Propuesta alternativa -de corresponder-</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas	
<b>Otros</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-</b>	



Poder Judicial de Neuquén  
2024

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:** PLIEG-2024-00019970-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

NEUQUEN, NEUQUEN  
Jueves 14 de Noviembre de 2024

**Referencia:** PCGyP CP 42-24 Dispenser

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\  
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración  
General, serialNumber=CUIT 30999068878  
Date: 2024.11.14 11:33:43 -03'00'

Javier Burgos  
SubJefe  
Departamento de Compras y Contrataciones  
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\  
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR,  
o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración  
General, serialNumber=CUIT 30999068878  
Date: 2024.11.14 11:09:54 -03'00'